

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las catorce horas cinco minutos del día ocho de noviembre de dos mil diecinueve.

I. Considerandos:

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 76-2019, presentada por parte de la ciudadana [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:
Que programas o políticas realiza en favor de población LGBTI, que políticas o programas realiza en favor de población excluida, que políticas o programas realiza en favor de población adulto mayor, que políticas o programas realiza en favor de jóvenes, que políticas o programas realiza en favor de mujeres lesbianas, ¿cuáles son los cursos o programas de formación que realizan actualmente?, ¿Incluye en su currículo de formación políticas de respeto e igualdad?
- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

II. Procedimiento de Acceso a la Información:

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.

- En atención a lo anterior, a través de Memorando OIR/124/2019, se trasladó requerimiento a la Dirección de Desarrollo Empresarial, a efecto de localizar la información requerida y dar respuesta a la petición.
- Que en respuesta a los requerimientos planteados, ha sido remitida a esta unidad la Guía Operativa para la Estrategia de Erradicación de la Pobreza 2019 – 2025, y el Memorando M.D.D.E 032/2019, a través del cual se presentan las acciones desarrolladas respecto a la Línea Estratégica L.3.2 de la Política Institucional de Igualdad y No Discriminación, así como la Metodología de Formación Emprendedora "Emprendimiento y Género" basado en el Manual Mujer Emprende,
- Respecto a los programas de apoyo a jóvenes se encuentra el programa Jóvenes Con Todo y Programa Juventud Emprende: <https://www.conamype.gob.sv/temas-2/emprendimiento/>.

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Entréguese la información.
- b) Notifíquese a la solicitante a través del medio señalado.



Licda. Erika Mariela Miranda Ramírez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.